

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N°009/2019

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y no habiendo habido alegaciones por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de esta Presidencia nº 002 de fecha 30 de enero 2019 y en virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Doña María del Mar Ruiz Carrillo.
- Don Leonardo López Recio.

EXCLUIDOS:

- Don Javier Fonseca Mesa

Por las causas siguientes:

- No acompañar la documentación exigida en la convocatoria (Fotocopia DNI/Pasaporte y fotocopia compulsada de la titulación exigida).

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

— Presidente: Don Jorge Martínez Lázaro.

— Suplente: Don Javier Durán Boo.

— Vocal: Doña Elisa Rodelgo Gómez.

— Suplente: Nuria Rodríguez Martínez.

— Vocal: Don Vicente Esteban de Andrés.

— Suplente: Cristina Carrascosa Serrano.

— Vocal: Don Antonio Tornero de Blas.

— Suplente: Don Pablo Ariño Peñalver

Secretario: Doña Marta Mejías Navacerrada.

Suplente: Doña Elena Santana González

TERCERO. La realización del primer ejercicio comenzará el día **11 de Junio 2019**, a las **11,30 horas**, en la sala de Juntas de la Mancomunidad del Este, calle San Isidro nº 1, 28807 Alcalá de Henares, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

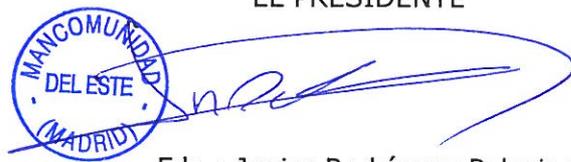
CUARTO. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la sede electrónica de esta Mancomunidad (<https://www.mancomunidadeste.com>) y en el tablón de edictos de la Mancomunidad del Este; los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

QUINTO. Publicar en la sede electrónica de esta Mancomunidad (<https://www.mancomunidadeste.com>) y en el tablón de edictos de la Mancomunidad del Este

lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Alcalá de Henares, 9 de mayo 2019

EL PRESIDENTE



A circular blue stamp with the text "MANCOMUNIDAD DEL ESTE MADRID" around the perimeter. A handwritten signature in blue ink is written across the stamp.

Fdo.: Javier Rodríguez Palacios